

Recibe Congreso sentencia del TEV sobre nulidad de elección en Veracruz

- El informe fue turnado a la Comisión de Organización Política y Procesos Electorales para el trámite correspondiente.

En los trabajos de la sexta sesión, la presidenta de la Mesa Directiva, diputada Cecilia Guevara, instruyó remitir a la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales, para el trámite legislativo correspondiente, el informe del actuario de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV), respecto a la sentencia dictada dentro del expediente del recurso de inconformidad TEV-RIN-242/2021 y acumulados, en el que se declara la nulidad de la elección de ediles del ayuntamiento de Veracruz.

La Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales analizará la petición de los integrantes del Observatorio Ciudadano contra la Corrupción y en Defensa de los Derechos Humanos, que piden la modificación del artículo 331 del Código Penal estatal o, en su caso, cambiar la medida cautelar para dicho ilícito.

Las Comisiones Permanentes Unidas de Salud y Asistencia y de Trabajo y Previsión Social estudiarán las solicitudes de los ciudadanos José Luis Noguera Martínez y José Juan Matías Zárate respecto de la autorización para desempeñar dos empleos en instituciones públicas de salud cuyos horarios y jornadas son compatibles.

Asimismo, fue turnada a la Comisión Permanente de Vigilancia la solicitud de la regidora única del Ayuntamiento de Totutla, Yazmín Reyes Quiroz, que solicita se realice una auditoría técnica, administrativa y financiera a la cuenta pública de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 de ese lugar.

Esta misma Comisión dará el trámite correspondiente al informe trimestral sobre la gestión financiera de los Tribunales Superior de Justicia y de Conciliación y Arbitraje, así como del Consejo de la Judicatura, correspondiente al ejercicio fiscal 2021. También se recibió el informe trimestral 2021 de la gestión financiera del organismo público descentralizado adscrito al Poder Judicial denominado Centro Estatal de Justicia Alternativa, así como lo concerniente al fideicomiso del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

Por otra parte, en la sesión, el Pleno aprobó el dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación, mediante el cual no se autoriza al Ayuntamiento de Alvarado que el director

de Asuntos Jurídicos, José Francisco Márquez Tenorio, desempeñe a la vez la titularidad de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y se conminó a esta autoridad municipal a cumplir a cabalidad con la ley y conforme debidamente su Unidad de Transparencia para que sea garantizado el derecho humano fundamental el acceso a la información pública, de manera expedita y gratuita.

##-##-#

